

## MUJERES ALTOARAGONESAS CON PODER EN LOS SIGLOS XII Y XIII: ABADESAS Y PRIORAS

María Dolores BARRIOS MARTÍNEZ\*

**RESUMEN** Entre las mujeres de la Edad Media que ejercían alguna forma de poder estaban las que gobernaban y administraban los monasterios femeninos cumpliendo notables funciones sociales y que podían llegar a ser influyentes en su entorno e incluso en ámbitos más amplios.

**PALABRAS CLAVE** Mujeres medievales. Siglos XII y XIII. Huesca (provincia). Santa Cruz de la Serós. Santa María de Casbas. Santa María de Sijena. Santa Clara de Huesca.

**ABSTRACT** Among the women of the Middle Ages who exercised some form of power were those who governed and managed convents. They performed notable social functions, and could become influential in their local area, or even further afield.

**KEYWORDS** Medieval women. 12<sup>th</sup> and 13<sup>th</sup> centuries. Huesca (province). Santa Cruz de la Serós. Santa María de Casbas. Santa María de Sijena. Santa Clara in Huesca.

---

\* Exjefa del Centro de Documentación y Archivo de la Diputación Provincial de Huesca. doloresbarmar@icloud.com

El objeto del presente artículo es complementar uno anterior en el que se ponía el foco en mujeres que ejercieron el poder como *tenentes* o *dominas*.<sup>1</sup> Como ya se decía en él, el poder de las mujeres no estaba basado ni en la violencia ni en la fuerza, sino que derivaba de su carácter imprescindible para la sociedad en la que habitaban y de su capacidad de influencia en distintos niveles, independientemente de los condicionantes de la época, sobre todo eclesiásticos, si bien es verdad que quizá en el día a día de la mayor parte de las gentes medievales los sermones, las confesiones y los escritos eclesiásticos no tuvieran tanta importancia como hoy nos puede parecer. Es, por tanto, muy conveniente ampliar la mirada hacia ellas y sus actividades y considerar las decisiones que podían tomar y lo que estas podían influir en su entorno.

Hace ya unos cuantos años Agustín Ubieto publicó un estudio sobre la función histórica de los monasterios medievales de Aragón, que en un primer momento asumieron la organización y la administración de los valles en los que se enclavaban y se convirtieron además en focos culturales.<sup>2</sup> La mayoría eran masculinos y a veces de fundación privada, como el de Santa María de Ballarón,<sup>3</sup> de principios del siglo XI. Más adelante, cuando se fue ampliando el territorio y se bajó al llano, los monasterios fueron cauces importantes para la repoblación necesaria. A ese estudio remitimos, puesto que en esta ocasión solamente nos interesan las mujeres más notables que gobernaron esas instituciones.

En los dos siglos sobre los que ponemos la atención, XII y XIII, hubo cuatro monasterios femeninos de gran importancia localizados en la actual provincia de Huesca. Tres de ellos fueron de fundación real, y dos de estos, los de Santa María de Santa Cruz de las Sorores y Santa María de Sijena, tuvieron entre sus funciones la de acoger a las infantas reales si estaban solteras o viudas y a damas de la nobleza que se refugiaban en esos monasterios, a veces huyendo de matrimonios no deseados o peligrosos o de padres o hermanos tiránicos. En ellos esas mujeres disfrutaban de mayor libertad, mantenían su estatus, puesto que trasladaban de alguna manera su forma de vida al monasterio que las acogía, con sus sirvientes, sus ropas y sus joyas, y además podían tener una cierta vida intelectual, pues muchas de ellas sabían leer. El monasterio de Santa María de Casbas, de fundación nobiliaria, tiene unas características similares a

---

<sup>1</sup> Barrios (2023).

<sup>2</sup> Agustín Ubieto (1999).

<sup>3</sup> Fundado por doña Blasquita de Ballarón (Barrios, 2004: 89-100).

las de los dos mencionados más arriba. El tercer monasterio de fundación real es algo distinto. El monasterio de Santa Clara fue fundado más tardíamente, pertenecía a la orden franciscana y tenía carácter urbano.

De todos ellos nos fijaremos en las abadesas o las prioras más notables para poner de relieve las funciones que cumplían, las decisiones que debían tomar y las relaciones que mantenían con instituciones como la realeza o el papado y con obispos y nobles.

Ejercían un poder de gestión y administración de los bienes de los monasterios, de organización interna, con capacidad para sancionar los comportamientos no adecuados, y en ocasiones de defensa de la autonomía de sus centros. Defendían igualmente los derechos de sus monasterios participando en pleitos, bien directamente, negociando y llegando a acuerdos, o bien mediante procuradores ante las distintas instancias judiciales existentes.

### ABADESAS DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

Fue el monasterio femenino de aquellos primeros momentos. Según se cree, lo fundó Ramiro I, rey de Aragón (1035-1064), que en su primer testamento,<sup>4</sup> del 29 de julio de 1059, recomendó a su hijo Sancho que, si no le podía dar un marido adecuado a su hermana Teresa, la acogiera en Santa María de Santa Cruz de las Sorores y la dotara con algunas villas, conforme a su nivel social. Entregó a ese mismo monasterio a su hija Urraca, a la que dotó con una villa llamada *Arrenda* con su monasterio de Santa Eulalia y todos sus bienes y sus pertenencias.

La otra hija de Ramiro I, la condesa doña Sancha, viuda de Ermengol III de Urgel y al parecer sin descendencia, tuvo gran relevancia en la vida del monasterio<sup>5</sup> —aunque nunca fue monja— por los bienes que le donó, por lo bien relacionada que estaba y por su implicación en la política del reino.

Con las donaciones que aportaba la familia real y las dotes que entregaban al ingresar las mujeres de alto nivel social, el monasterio fue adquiriendo un gran patrimonio que las abadesas se encargaban de administrar y organizar.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Viruete (2013: docs. 134 y 146).

<sup>5</sup> Barrios (2004: 101-128), Agustín Ubieto (1999: 98 y ss.) y González Miranda (1956).

<sup>6</sup> Agustín Ubieto (1999: 102). Se muestra un mapa con los lugares que formaban el señorío de Santa Cruz de la Serós.

## Doña Endregoto

Hasta finales del siglo XI era la condesa Sancha la que se ocupaba de la administración del monasterio,<sup>7</sup> ya que no hay referencias a ninguna otra abadesa de la época en la que ella vivió.<sup>8</sup> Posteriormente la primera mención documentada, de junio de 1128, fue de doña Endregoto, que en esa fecha compró unos terrenos en el término de Alborge para hacer una acequia para Los Molinos, Lascasas y Conillena.<sup>9</sup>

Unos años más tarde, en 1134, entregó a don Benedet y a su mujer, Sancha, una serie de bienes en los lugares mencionados en el documento anterior para explotar dos molinos, entre otros bienes. A cambio el monasterio recibió dos buenas mulas cuyo valor se estimaba en 500 sueldos jaqueses y un buey que fue valorado en 12 cahíces de trigo. Anualmente, además, deberían pagar dos botos de aceite para la iluminación del altar de la Virgen. Como se puede observar, todos ellos eran bienes muy indicados para cubrir necesidades del monasterio. En 1135 recibió una donación de Ramiro II de su parte de las salinas de “Cercastiello y un excusado”.<sup>10</sup>

## Doña Urraca

El abadiado de doña Urraca comenzó el 20 de enero de 1138, y Ramiro II, como habían hecho sus antecesores, siguió beneficiando al monasterio ampliando sus bienes y sus rentas. La nueva abadesa vendió determinados bienes territoriales para que los repoblaran y obtuvo a cambio animales de labranza para una mejor explotación de sus propias tierras.<sup>11</sup> Buscaba además asegurarse el suministro de vino —alimento imprescindible, y necesario además para los oficios litúrgicos— mediante la donación de tierras más al sur para plantar vides.

Parece que el monasterio en esos momentos era bastante próspero y estaba bien gestionado, puesto que resolvió reclamaciones mediante acuerdos que implicaban cantidades importantes de dinero y, a su vez, podía prestar dinero.

<sup>7</sup> Antonio Ubieto (1966: docs. 4, 8 y 9).

<sup>8</sup> Debió de morir en 1097. En octubre de 1095 otorgó su testamento. Véase Barrios (2004: 115-116).

<sup>9</sup> Antonio Ubieto (1966: docs. 24-28).

<sup>10</sup> Antonio Ubieto (1988: doc. 52).

<sup>11</sup> *Ibidem*, docs. 29-35.

### Doña María de Baón

Entre el 2 de febrero de 1166 y marzo de 1172 la abadesa fue doña María de Baón y la priora Urraca de Larrés, que podría ser la abadesa anterior. La nueva abadesa había donado al monasterio todo el patrimonio de su propiedad que tenía en Baón. Fue elegida el día de la Purificación de la Virgen ante el obispo de Jaca y con la asistencia de varios parientes de doña María. Firmó un contrato para plantar vides en el término de Jaca.

### Doña Estefanía

En agosto de 1172 se inició el abadiado de doña Estefanía<sup>12</sup> que comenzó recibiendo del rey de Aragón Alfonso II la villa de Santa Cruz con todos sus bienes, sus pertenencias, sus derechos y sus usos, que hasta el momento habían correspondido al rey. De ella se han conservado más documentos que de las anteriores y, por lo tanto, conocemos un poco mejor sus actividades, que consistieron fundamentalmente en organizar y consolidar el ya importante patrimonio inmueble del monasterio procurando cambiar propiedades situadas en lugares lejanos y fuera de su ámbito de interés por otras más cercanas y valiosas, así como en entregar a censo heredades para obtener productos necesarios como grano, sal, aceite...

Por deseo de Alfonso II el monasterio se hizo cargo del castillo de Atarés con su villa y todos los bienes que le correspondían (el documento relaciona todas las aldeas que pertenecían a dicho castillo), tal como el rey los tenía. A cambio, Santa María de Santa Cruz le entregó al monarca las villas de Aísa y Villanúa con sus términos.

En 1190 doña Estefanía eximió a los hombres de Tenias —hoy Lastenias, despoblado de la provincia de Zaragoza— de pagar el censo de vino que solían dar porque entendía que suponía un fuerte gravamen por la pobreza del lugar.<sup>13</sup> A cambio les pidió que poblaran la villa y que quienes tuvieran buey para la labranza pagaran cada año dos arrobas de trigo y otras dos de hordio; los que no lo tuvieran pagarían anualmente la mitad de ese nuevo censo.

---

<sup>12</sup> Antonio Ubieto (1966: docs. 39-56).

<sup>13</sup> *Idem* (1985: 757).

A los habitantes de Sarasa los hizo libres y los eximió de cualquier censo, excepto el de hueste, y por ello los declaró *infanzones hostoles* y quedaron acogidos al fuero que tenían en Aragón los infanzones de esa clase.

Al año siguiente donó numerosos bienes inmuebles en Los Molinos y Lascasas a Galindo Piccator y a su familia, que debían pagar el censo anual de un nietro de mosto y el diezmo de la viña.

Por esas fechas de finales de los ochenta y principios de los noventa el monasterio estaba más estructurado y casi siempre firmaban, además de la abadesa, la priora, la sacrista y otras monjas cuyos cargos no se especifican.

Otras actividades de doña Estefanía fueron las de prestar dinero tomando en prenda diversos bienes y derechos y adquirir inmuebles que podían interesar al monasterio junto a los que ya eran de su propiedad.

Su último documento, del 20 de enero de 1200, es un acuerdo firmado con María de Asnamuerta y su hijo Domingo sobre unas casas y su heredad en Lorés.

## Guillerma

En mayo de 1204 ya había una nueva abadesa, Guillerma,<sup>14</sup> que figura como tal hasta septiembre de 1212. Hizo alguna permuta de viñas o las puso a censo, igual que hizo con una casa y un huerto para obtener aceite. Su último documento es de febrero de 1209.

## Doña Jordana de Aragón

El primer documento en el que figura como abadesa doña Jordana de Aragón, cuyo apellido podría indicar algún parentesco con la casa real, es del 26 de septiembre de 1212, cuando el rey Pedro II les concedió a ella y al monasterio de Santa Cruz la franqueza sobre unas casas situadas en Zaragoza, en la colación de San Felipe.

Un documento importante es el del 23 de octubre de 1218, por la renta que obtuvo de la franqueza de los hombres de Veral, a los que eximió de los servicios que

---

<sup>14</sup> Los datos de las abadesas se toman de los pergaminos del Archivo Histórico Nacional contenidos en la serie CLERO-SECULAR\_REGULAR, carp. 787-792.

prestaban al monasterio a cambio del pago anual de 50 sueldos jaqueses, cinco arrobas de trigo, cinco carneros, un congrio, un cuarterón de pimienta, cuarenta huevos y un nietro de vino.

Desaparece de la documentación, sin que sepamos la razón, entre 1225 y 1228. En enero de 1237 consiguió autorización para la construcción de un azud en Alborge para uso de los vecinos de Los Molinos y Lascasas.

El último documento de su abadiado es de marzo de 1241, aunque en 1246 continuaba como monja en Santa Cruz.

### Romana

La sucesora de doña Jordana de Aragón fue Romana, cuya documentación se inicia en marzo de 1242. Al año siguiente alcanzó un acuerdo de acatamiento de sentencia por un pleito sobre unas casas situadas en Huesca. El último documento en el que aparece, en el que autorizaba una compra de su predecesora, es de octubre de 1246.

### Sancha Jiménez

El abadiado de Sancha Jiménez duró muy poco tiempo, apenas un año, de abril de 1249 a marzo de 1250.

### Estefanía de Laín

La abadesa Estefanía de Laín comenzó el 28 de diciembre de 1250 dando a Juana de Jaca, sacristana, un lugar en la villa de Santa Cruz para que construyera en él una rueda de moler grano para uso y disfrute del monasterio.

Dos años más tarde hizo francos a los hombres de Los Molinos y Lascasas de los servicios que debían al monasterio a cambio de un censo anual de cincuenta cahíces de trigo, otros tantos de hordio y 60 sueldos jaqueses, todo ello entregado en las casas que tenía Santa Cruz en Huesca.

Quizá lo más interesante de su abadiado fue la regulación que hizo, junto con la priora Urraca Jiménez, de las raciones alimenticias que debían recibir las monjas, las cuales habitualmente tendrían para todo el tiempo cinco cuartales de pan y una cantidad

de vino.<sup>15</sup> En fechas especiales como Navidad, Año Nuevo, Pentecostés o el día de San Benito recibirían uno o dos canales, seguramente de carnero, puesto que era una carne muy apreciada entonces, o bien congrio. Como dato curioso se puede mencionar que se mandó a la enfermera que aumentara la ración de carne a las monjas que tuvieran la regla. El primer lunes de Cuaresma tendrían dos congrios. Se permitía además que la monja que lo solicitara pudiera tomar el vino sin agua, pero en la misma cantidad que las demás. En los aniversarios de las abadesas fallecidas no habría comida especial.

Aparte de esto, se establecía que se celebraría una misa solemne de aniversario por su alma tras el fallecimiento de doña Estefanía, así como tras el de la condesa (no se indicaba el nombre, pero es de suponer que se trataba de Sancha Ramírez), y también por las almas de todos los benefactores.

### **Urraca Jiménez**

El abadiado de Urraca Jiménez, que había sido priora anteriormente, comenzó el 8 de septiembre de 1268 y fue muy corto.

### **Sancha Martínez de Canellas**

Ya figura como monja Sancha Martínez de Canellas el 5 de mayo de 1281, cuando compra una heredad en Vintema a Gil de Ejea por 1100 sueldos jaqueses, cifra bastante importante, por lo que se supone que la adquisición será para el monasterio. Unos años más tarde, en diciembre de 1285, ya es abadesa. El 28 de julio de 1292, desde Barcelona, Jaime II le confirma el privilegio concedido por Jaime I el 6 de junio de 1255 a la abadesa doña Estefanía, que la exime del pago de la cena.

Doña Sancha Martínez de Canellas, estando en Huesca, en las casas de Santa Cruz, como abadesa y señora (sic) de Los Molinos, manda a sus vecinos que no vendan posesiones a ningún infanzón ni a religiosos u otras personas que estén exentas de pagar tributos. Como las que la antecedieron, puso a treudo determinados bienes y compró otros.

En octubre de 1310 la nueva abadesa era Teresa Pomar.

---

<sup>15</sup> Un cuartal de pan venía a ser un cuarto de hogaza. La cantidad de vino no se puede leer porque hay una mancha en el pergamino.

### ABADESAS DE SANTA MARÍA DE CASBAS

A finales del siglo XI se produjo la reforma cisterciense que rechazaba la evolución que habían sufrido los monasterios cluniacenses hacia la acumulación de riqueza.

El monasterio de Casbas, en la provincia de Huesca, se fundó en fechas algo posteriores a las del movimiento cisterciense, al que no perteneció en su origen. Tampoco se estableció en un emplazamiento semejante a los que solían elegir los monasterios de esa orden,<sup>16</sup> pero sí estaba rodeado de lugares poco poblados.

Su fundación se llevó a cabo por iniciativa de la condesa Oria o Áurea (de las dos formas se la llama en los documentos), hija de Bernard de Entenza<sup>17</sup> —cuyo linaje figuraba entre los de los ricoshombres aragoneses— y Garsenda. Contrajo matrimonio con Arnal Mir, conde de Pallars Jussà, del que fue su segunda esposa, hacia 1149. El conde fue tenente de numerosos lugares de Aragón<sup>18</sup> y apoyó a Ramiro II como sucesor de Alfonso I. La fecha de su muerte no se sabe a ciencia cierta, pero tuvo que ser posterior al mes de agosto de 1174.<sup>19</sup>

Doña Oria era una dama aragonesa muy influyente porque, tal como dice Agustín Ubieto, era señora jurisdiccional de varios lugares y poseía varias villas con sus castillos.<sup>20</sup> Pudo ser cuñada de la condesa Guillerma de Castellazuelo —casada con Artal IV de Pallars Sobirá—, cuyos hermanos, Peregrino y Pedro de Castellazuelo, confirman o son testigos de algunos de sus documentos.

Para la fundación de Santa María de Casbas buscó el apoyo del obispo oscense Esteban de San Martín, que el 5 de marzo de 1173 le dio licencia para llevarla a cabo en una finca propia de la condesa del término de Casbas, siempre que el monasterio mantuviera a salvo el derecho parroquial y la obediencia al obispo y a sus sucesores. Doña Oria se comprometió a todo ello, pero a su vez pidió que el futuro monasterio tuviera la protección del propio obispado y permaneciera libre y sin cargas “en honor de Dios y utilidad de las almas” por cuya salud se fundaba, como dice el

---

<sup>16</sup> Ascaso (1986: 19).

<sup>17</sup> Santiago (1914: 219).

<sup>18</sup> Agustín Ubieto (1972: 191).

<sup>19</sup> Antonio Ubieto (1987: 157).

<sup>20</sup> Agustín Ubieto (1999: 142).

documento.<sup>21</sup> Se reservó además la facultad de las monjas para elegir a su abadesa o a cualquier otra prelada, así como a su capellán.

Posiblemente en esos primeros momentos doña Oria se ocuparía de atraer a mujeres influyentes para que ingresaran en el monasterio, en plena construcción entonces. De hecho, la primera abadesa de Casbas, Isabel, no figura en los primeros documentos seguramente porque sería la condesa la que se haría cargo de la gestión de los asuntos que concernían a Santa María de Casbas. Se ocupó de dotar a su monasterio con suficientes bienes para su mantenimiento. Así, el 28 de julio de 1175 le donó veinticinco cahizadas de tierra en Cascallén y dos exaricos moros para que las trabajaran, pero las monjas debían aportar la mitad de las simientes y recibirían la mitad de lo que cosecharan.

El 24 de abril de 1178, con toda solemnidad, ante los reyes de Aragón Alfonso II y Sancha, firmantes también del documento, doña Oria, condesa de Pallars, para remedio de su alma, la de su hijo ya difunto Raimundo —conde de Pallars—, las de sus padres y las de todos sus parientes y amigos, donó al monasterio de Casbas, que ella misma había fundado a sus expensas, según dice, y a las monjas que allí servían siguiendo la regla de san Benito, la villa de Casbas, que tenía por derecho hereditario y que entregó al monasterio de Santa María con todos sus términos, sus derechos y sus pertenencias. Añadió además sus derechos sobre la población de Labagüerre —cercana a Torla—, la villa y el castillo de Morata de Jalón y Santa Agra —lugar no localizado—, así como una heredad en Ricla, una heredad con su almunia y cuatro exaricos en Alcolea de Cinca y otra almunia, dos molinos, tres campos, una viña y una casa en Peralta de Alcofea. Firmaron, además de la condesa Oria, don Peregrino de Castellazuelo y don Galín de Naya.

Un mes después, en el propio monasterio en el que al parecer residía, otorgó su testamento,<sup>22</sup> por el que legaba a su nieta, Balença, heredera del condado, puesto que su padre había muerto en 1177, Alcolea (de Cinca), Peralta (de Alcofea), Torres (de Alcanadre) y Arniellas —lugar hoy desaparecido—. Añadió todo lo que tenía en la zona del río Jalón, excepto lo que había donado por su alma, y retuvo la laguna de Ceya y un

---

<sup>21</sup> Agustín Ubieto (1966a: doc. 3), que en la última parte copia un documento posterior, y Durán (1965-1969, I: doc. 282), que parece transcribir el original.

<sup>22</sup> Agustín Ubieto (ed.) (1966a: doc. 7).

exarico en Agello, que donó respectivamente a Galicia y a Teresa, a las que no hemos identificado pero que podrían estar a su servicio. Las rentas que produjeran los bienes que dejó a Balença, de cuya educación se hicieron cargo ella y las propias monjas de Casbas con autorización del rey Alfonso II, las recibiría el monasterio hasta que la niña cumpliera ocho años.

Dejó a Pedro Panza a cargo del castillo de Alcolea y a don Blasco de Torres de los de Peralta y Arnellas, siempre que guardasen fidelidad a su nieta, que podría reclamárselos en cualquier momento y entonces deberían devolvérselos. A su segundo hijo, Arnald de Pallars, le legó la mitad de Ipas con los derechos que allí tenía, al parecer como legítima, porque anotó que ese legado se hacía con la condición de que no reclamase su parte en otras heredades. Además dejó un exarico que tenía en Cabañas (de Ebro) a la Orden del Temple y otro en Calatayud a la Orden del Hospital de Jerusalén.

Para el caso de que su nieta falleciera sin hijos o hijas<sup>23</sup> dictó las siguientes mandas: a su hermana Iusiana (o Juliana), condesa de Ampurias, le dejó Alcolea, excepto lo que ya había donado; Peralta y Torres de Alcanadre quedarían para el monasterio de Casbas, Arniellas para su sobrino Gómez, hijo de doña Blasquita, que debió de ser otra hermana de doña Oriá; dejó otras mandas a don Pedro Ortiz, de la familia Lizana;<sup>24</sup> para don Íñigo de Abiego sería la heredad que tenía en Mores; a doña Toda, hija de Lopalinz de Abiego, le dejó un exarico en Calatorao y a don Pedro de Sos dos en Argello, y a Santa María de Casbas le legó toda la heredad que tenía en Ricla y la casa, los molinos y todo cuanto poseía en el regadío del Jalón.

En 1179 Alfonso II, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza, confirmó y aprobó la fundación del monasterio con todos los bienes que la condesa le había donado. El documento se hizo en Huesca y lo firmaron los reyes Alfonso y Sancha y como testigos Sancho de Huerta, Marco Ferriz y muchos otros miembros de la curia allí presentes.

En 1182 la condesa había muerto. Así lo da a entender un documento del 30 de julio otorgado por su hijo Arnald de Pallars sobre un acuerdo con la abadesa Isabel y las demás monjas de Casbas por bienes que se habían disputado entre ellos. Estaba

---

<sup>23</sup> Me gustaría remarcar que en numerosos documentos medievales se hace mención por separado de hijos e hijas.

<sup>24</sup> Barrios (2015: 246 y ss.).

presente el obispo Esteban y firmó el documento junto con la abadesa; además firmaron Catalana<sup>25</sup> —cuyo cargo no figura—, Sorimunda —la priora— y Brunemunda —igualmente sin que se mencione su cargo—, de manera que en esos momentos el monasterio tenía ya una organización definida.

Por lo expuesto hasta ahora, doña Oria fue una gran dama aragonesa propietaria de bienes inmuebles importantes, cultivados en gran parte por exaricos moros y extendidos sobre todo por las zonas del Cinca, el Jalón y el Alcanadre. Tuvo, que sepamos, dos hijos. El primogénito, Raimundo, heredó el condado a la muerte de su padre, hacia 1174, y murió joven tres años más tarde dejando una hija de poca edad, Balença, que puso bajo la protección del rey de Aragón Alfonso II y la tutela de su abuela Oria, que la llevó consigo al monasterio que había fundado. Su segundo hijo fue Arnaldo de Pallars, mencionado anteriormente.

No parece que el matrimonio de Oria con el conde de Pallars Arnal Mir fuera feliz, ya que no lo nombra en su testamento ni siquiera para que se rece por su alma, como era habitual, y desde que fundó el monasterio residía en él.

Ruiz-Domènec, aparte de afirmar sin fundamento que Oria fue una dama catalana, y sin mencionar la fundación de Casbas, presenta un documento en el que están anotadas las fianzas que dio el conde de Pallars —cuyo nombre no figura— a su esposa, Oria, el día que la recibió como tal, para tenerla honorablemente según su poder todos los días de su vida, sana y enferma, y le entregó sus tres dotes, según se establecía en Aragón. Como fianzas figuran los aragoneses Rodrigo Pérez de Urrea y don Artal de Alagón.<sup>26</sup> Según los testamentos de Arnal Mir, esas dotes fueron los castillos de Arén, Montañana, Castigaleu y “Kastrum Sanctum”.<sup>27</sup>

En septiembre de 1185 Balença estaba casada con García Pérez,<sup>28</sup> que se titulaba conde de Pallars y era tenente de Daroca, Fraga y Huesca. Hacia 1190 el condado de Pallars se incorporó al reino de Aragón.

---

<sup>25</sup> Según Ricardo del Arco (1914: 179), era sobrina de la condesa Oria.

<sup>26</sup> Ruiz-Domènec (1995: 8).

<sup>27</sup> Antonio Ubieto (1981: 304-306; 1987: 248 y ss.).

<sup>28</sup> *Idem* (1987: 259).

## Isabel

Como se ha dicho anteriormente la abadesa Isabel apenas figuró en los documentos mientras vivió la condesa Oria. Isabel, cuya filiación desconocemos, llegó a un acuerdo el 30 de julio de 1182 con el segundo hijo de la condesa Oria, Arnaldo de Pallars, sobre varias iglesias por las que ambos pleiteaban. A partir de esa fecha ella desaparece de los documentos, no sabemos si porque había dejado de ser abadesa, aunque continuase en Casbas, o porque había fallecido.

## Doña Catalana

El abadiado de doña Catalana comenzó, según los documentos conservados, el 24 de diciembre de 1187.<sup>29</sup> Por tanto, hay un salto de cinco años que no es posible explicar. En ese momento la nueva abadesa compró un molino y una viña junto al río Formiga, en Casbas, por 400 sueldos jaqueses al matrimonio formado por Domingo y María. Aunque no se saben ni su apellido ni su procedencia, debió de pertenecer a la alta nobleza: ya hemos dicho que se creía que era sobrina de la condesa Oria, y Pedro II la menciona como pariente suya.<sup>30</sup> Fue una persona muy activa, como veremos, y quizá un poco conflictiva por su actuación independiente.

En noviembre de 1188 los reyes Alfonso II y Sancha acordaron con ella un cambio de bienes por el que doña Catalana entregaba el castillo de Morata con todos los bienes y derechos que le pertenecían a cambio de las villas de Bierge, Yeso y Sieso, igualmente con todos sus bienes y sus derechos.<sup>31</sup>

Era habitual que las abadesas o las prioras recibieran a las mujeres que solicitaban ingresar en el monasterio. Así, el 13 de febrero de 1190 doña Catalana acogió a Berengueta, a quien entregaron sus padres, don Guillermo de Peralta y doña Bergueta, hija de Fortunio de Bergua,<sup>32</sup> de familia muy conocida y seguramente relacionada con los Lizana. Como dote dieron toda la heredad que tenían en Labata, hecho que autorizaron los hermanos de Berengueta Guillermo, Jordán y Fortunio, que firmaron

---

<sup>29</sup> Ascaso (1986: 29-31) y Durán (1975: 137-145).

<sup>30</sup> Agustín Ubieto (1967: doc. 20).

<sup>31</sup> Sánchez Casabón (1995: doc. 482).

<sup>32</sup> Tenente de Ejea, Tauste y Uncastillo entre 1141 y 1187. Véase Agustín Ubieto (1973: 207).

también el documento. Dicha heredad pertenecía a doña Bergueta, que la había heredado de sus padres, y el documento incluía una cláusula que indicaba que, si la donante quisiera ingresar en el monasterio, deberían recibirla sin que aportase más dote que la que entregaba su hija Berenguela, la cual a los pocos años figuraba ya como priora del monasterio.

Un hecho importante del abadiado de Catalana fue la autorización del papa Celestino III en 1196 para que Santa María de Casbas perteneciera a la orden cisterciense. Además, se eximía de la jurisdicción diocesana al monasterio, que se acogía bajo la protección del papado confirmando sus bienes.

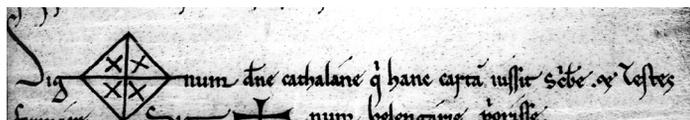
Catalana gestionó la administración buscando rentas que ayudaran a cubrir sus necesidades. Así, en enero de 1197 entregó a Miguel de Aguas una heredad en Sieso a cambio de un censo anual de dos libras de cera tres días antes de la fiesta de la Purificación de la Virgen como agradecimiento por los servicios que había prestado al monasterio.

En 1204 empezó una etapa de la vida de esta abadesa en la que no está muy clara su actuación.<sup>33</sup> En efecto, el 13 de junio de ese año doña Catalana, al parecer por su cuenta, ya que en el documento no figura como abadesa, compró a Pedro, abad de San Salvador de Oña, el monasterio de San Benito de Calatayud —que había sido colocado bajo la dependencia de Oña por Ramón Berenguer IV— con sus pertenencias, entre las que había libros, vestimentas, campanas y otros objetos litúrgicos, así como todo el territorio propiedad de ese monasterio con sus derechos, que incluían talleres artesanos, además de las villas de Tornos, con abundancia de prados, y Durón con sus viñas, todo ello por un precio bastante considerable, 2000 morabetinos.

¿Qué razón la llevó a comprar el monasterio de Calatayud? ¿Tenía ya en mente la fundación de otro monasterio de monjas en Burbáguena? ¿Quería emular a doña Oria, si ella también formaba parte de la nobleza? No lo sabemos, pero lo cierto es que a partir de ese momento ya no figura como abadesa de Casbas: la sucedió otra abadesa, llamada Catalana de Erill, y se puede comprobar por la diferencia de sus firmas, ya que en los primeros documentos que otorgó la abadesa sucesora solamente ponía su nombre de pila, lo que podría llevar a confusión.

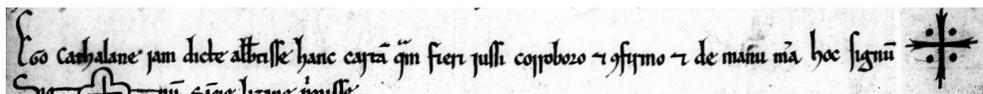
---

<sup>33</sup> Agustín Ubieto (1967: doc. 17).



*Signo de la abadesa Catalana.*

(DARA, Archivo Histórico Provincial de Huesca, Casbas\_0004\_A)



*Signo de la abadesa Catalana de Erill.*

(DARA, Archivo Histórico Provincial de Huesca, Casbas\_0025\_A)

En una fecha no determinada pero posterior a la del documento de compra de San Benito de Calatayud, el rey Pedro II donó a doña Catalana heredades en los términos de Burbáguena y Tornos y los sarracenos de Embid de la Ribera y, junto con su madre, la reina Sancha, heredades en Calamocha y Entrambasaguas —aldea de la comunidad de Daroca—, según nos informa ella misma en su testamento, del que hablaremos más adelante.

El 16 de diciembre de 1208 Catalana le compraba a Blasco Pérez por 600 morabetinos de oro toda su parte del castillo y de la villa de Burbáguena, así como el *dominium* y toda la heredad que tenía en sus términos, con todos sus derechos y sus bienes, según había recibido en la partición que habían hecho con su hermano Miguel, al que doña Catalana también debió de comprar su parte, aunque no se ha conservado el documento de compraventa.

Todavía a finales de julio de 1209 Guillerma, señora de Castelvell, le vendía todas las tierras que tenía en Aragón, con el visto bueno del rey Pedro II, por 3000 sueldos barceloneses.<sup>34</sup>

Hay, por tanto, en la documentación un salto entre junio de 1204 y diciembre de 1208 que nos impide conocer las actividades que llevó a cabo doña Catalana. Seguramente se ocuparía de la fundación del monasterio femenino de Santa María de Burbáguena.

<sup>34</sup> Alvira (2010: doc. 931).

Cabe también la posibilidad de que la dama que acompañaba a la reina Sancha y a la reina Constanza de Sicilia, que figura confirmando varios documentos,<sup>35</sup> sea la exabadesa de Casbas, a la que la reina Sancha le dejó en su testamento 200 morabetinos que le debía más las vacas que tenía el vicario de la reina y ciento cincuenta cahíces de trigo y otros tantos de hordio en Uncastillo y le encargó que recuperase los 4000 morabetinos alfonsís que le debía su sobrino Alfonso VIII, rey de Castilla.<sup>36</sup>

No obstante, el documento que más datos nos aporta sobre esta noble dama es su testamento,<sup>37</sup> que otorgó en septiembre de 1209 en Peralta de Alcofea. Por él podemos hacernos una idea de lo extenso de su patrimonio. El documento se realizó con licencia del abad de Morimond, en presencia de la abadesa de Casbas y ante doña Ozenda de Lizana, priora de Sijena. En primer lugar puso sus heredades, el monasterio de Casbas, la casa de Burbáguena, a sus mujeres y a sus hombres, especialmente a Juan Pérez, bajo el amparo del rey Pedro II. A continuación, relacionó todas las deudas que había contraído, que ascendían en total a 1188 morabetinos y 6518 sueldos y ochenta fanegas de trigo. Entre sus acreedoras son conocidas dos mujeres: María de Narbona, dama de la reina Sancha,<sup>38</sup> y María de Huesca, protegida de doña Catalana a la que dejó además algunos bienes en su testamento.

Las mandas más importantes son las que dejó al monasterio de Santa María de Burbáguena, que había fundado: las heredades que le había donado allí el rey más las que ella había comprado y otras fincas en Fuentesclaras, Calamocha y Entrambasaguas. Le dejó también el monasterio de San Benito de Calatayud y los demás bienes que adquirió con él, cuya compra, según nos cuenta, le valió una reprimenda del obispo de Huesca, al parecer por haberla comprado “contra derecho” y contra su alma, según dice el documento. Añadió a todos sus esclavos, salvo uno, que dejó a María de Huesca, y todo el ganado que poseía, además de reliquias (un *lignum crucis*) y ornamentos litúrgicos. Sin embargo, mandó a la abadesa de Casbas, Catalana de Erill, que fuera a Burbáguena y se llevara consigo a las monjas que habitaban allí, a cada una de las cuales había dejado su propio lecho, algo que resulta un poco contradictorio y

---

<sup>35</sup> Alvira (2010: docs. 299 bis, 804, 823, 828, 829, 833 y 834).

<sup>36</sup> Barrios (2017b: 133).

<sup>37</sup> Agustín Ubieto (ed.) (1966a: doc. 22).

<sup>38</sup> Barrios (2020: 17-38).

para lo que no tenemos explicación. Parece que a partir de entonces el monasterio de Burbáguena pasó a ser masculino.

Dejó a Santa María de Casbas una serie de bienes que procedían de Burbáguena, entre ellos varios frontales de seda, una excelente casulla blanca con franjas de oro y la *Majestad*, que seguramente sería una obra de arte religiosa que representaba a Cristo en majestad. Además, para la obra del monasterio dejó los 2000 sueldos que le debía el obispo de Zaragoza y la cosecha que tenía en Ejea más 500 sueldos que tenía que recibir de Pedro Arnaldo, baile de Pedro Fernández, seguramente señor de Albaracín en esos momentos.<sup>39</sup>

Dejó su mula *grifa* y 200 morabetinos de Castilla a su hermana doña Sibila —posiblemente la madre de Blanca de Antillón—. <sup>40</sup>

A la reina de Castilla le legó su heredad de Marcilla y la de Torrecilla y cuanto allí tenía para la obra de su monasterio de Burgos, Santa María la Real de las Huelgas, cisterciense también, y al mismo tiempo le encargó que, si quería, pagara por sí misma los 800 morabetinos que debía dar doña Catalana, sin especificar a quién.

Por otra parte, estableció que de los 500 morabetinos que tenía que recibir de la infanta Sancha, hermana del rey de Aragón, se dieran 200 a Sijena y 300 a Casbas.

En el documento siguen numerosas mandas y donaciones que nos informan de que tenía un gran patrimonio no solo en Aragón, sino también en Castilla. El testamento termina con un párrafo muy significativo que reproduzco traducido:

Por último, ruego a mi señor, el ilustre rey de Aragón, besando humildemente sus manos y sus pies, no por mis méritos, sino por considerar su piedad, su legalidad y sus *cosimenti*, que, según me quiso y me honró en vida, de la misma forma en mi muerte se compadezca de mi alma para que Dios se compadezca de la suya y proteja y custodie y no permita que se haga daño al monasterio de Casbas ni al de Burbáguena ni a mis hombres o a mis *dominas*, especialmente a Juan Pérez y a María de Huesca. Realmente sabe Dios la verdad, que nunca existió hombre o mujer en el mundo que más en paz se alejase de su señor de lo que yo me alejo de mi señor, el rey de Aragón, y que Dios, que es poderoso, lo premie en este siglo.

---

<sup>39</sup> Durán (1975: 143).

<sup>40</sup> Véase Barrios (2023).

Catalana debió de morir poco después. A juzgar por lo relatado hasta ahora, y a mi modo de ver, fue una mujer inquieta, emprendedora y no conformista, muy bien relacionada con la nobleza aragonesa, pero también con la monarquía castellana, y sobre todo muy cercana, como se puede deducir de sus palabras del párrafo anterior, al rey de Aragón. No parece que al dejar de ser abadesa de Casbas se desvinculara del monasterio: muy al contrario, mantuvo su autoridad, y lo demuestra el que mandase a la abadesa de entonces que fuera a Burbáguena a recoger a las monjas, como se ha dicho.

En definitiva, ejerció el poder, la dirección y la administración del monasterio de Santa María de Casbas, fundó otro monasterio en Burbáguena y quizá fue dama de compañía de la reina Sancha y de su hija la reina Constanza de Sicilia.

### Doña Catalana o Catalina de Erill

Durante el abadiado de doña Catalana o Catalina de Erill no hubo apenas donaciones ni expansión territorial. Quizá lo más significativo es que acogió como donado a Gazol, que se comprometió a ser obediente y fiel al monasterio mientras viviera, y a su muerte le deja 100 morabetinos alfonsinos de oro. Esto sucedía el 19 de febrero de 1214. Con anterioridad, en noviembre de 1206 había tenido lugar un cambio de un campo por otro entre la abadesa Catalana, con la aquiescencia de la priora Sancha de Lizana y el resto de la comunidad, y Sancho de Arniellas. Dos años más tarde, en 1208, el rey Pedro II otorgó al monasterio una extensión de tierra en Los Monegros para que la poblara, la roturara y pudiera llevar a pastar allí su ganado.<sup>41</sup>

Consiguió algún censo para el monasterio haciendo franca una heredad de Ramón de Hungría en Peralta de Alcofea a cambio de dos libras de cera anuales en febrero de 1215 y entregando un molino en Peralta de Alcofea a Juan Garcés de Bierge a cambio de dos cahíces de trigo y dos de hordio en diciembre de 1222.<sup>42</sup>

Además, en noviembre de 1223 estaba en Ricla acompañada por dos monjas de Casbas. No se indica la razón de ese viaje, pero sabemos que lo aprovechó para donar a Mozot de Albarbe, a su mujer, Iamila, y a sus hijos unas casas que tenía el monasterio en Calatorao.

---

<sup>41</sup> Ascaso (1986: 32).

<sup>42</sup> Agustín Ubieto (1967: 27 y 33).

Finalmente, hubo dos hechos importantes en ese periodo. El primero tuvo lugar en mayo de 1214, cuando doña Catalana entregó, con el consentimiento de la priora Sancha de Lizana y de la comunidad de monjas de Casbas, a Pedro, arcediano de Calatayud, y a Pedro Vidal, arcediano de Tarazona, el monasterio de San Benito de Calatayud junto con sus bienes más la iglesia y lugar de Lafoz, la villa de Miedes y unas heredades en Cadenas. Al parecer, antes de ese año de 1214 la abadesa había comprado ese monasterio, que, como sabemos, la anterior abadesa del mismo nombre había donado a la casa de Burbáguena, la cual, según la opinión de Antonio Durán, había sido ya desmantelada,<sup>43</sup> y seguramente todos los demás bienes que le había dejado en su testamento pasarían al monasterio de Morimond. Posteriormente el monasterio de San Benito se perdería por la intervención de la reina de Castilla, que se lo volvió a dar a los monjes de Oña.<sup>44</sup> El segundo hecho fue que doña Catalana de Erill tuvo que lidiar con ladrones y forajidos hasta el punto de que el 30 de septiembre de 1225 el papa Honorio II ordenó al arzobispo de Tarragona que velase por el monasterio de Casbas, ya que las monjas se habían quejado de los desmanes y los daños que sufrían.<sup>45</sup>

### Sancha de Lizana

Sancha de Lizana fue priora del monasterio desde 1206 y el primer documento que se conserva de ella como abadesa es de enero de 1235.<sup>46</sup> En él, con el consejo de don Roberto, abad de Rueda, “visitador” —equivalente a inspector— del monasterio, y el consentimiento de la priora doña Sancha Guillem y de toda la comunidad, eximía a los hombres de Sieso de la novena, la *preguera* y todos “los malos usos” debidos a Casbas, con la excepción de las sernas que debían cumplir en los momentos de cosechar, sembrar o vendimiar, a cambio de un censo anual de treinta cahíces de trigo y treinta de hordio más 2 sueldos jaqueses.

Esta abadesa seguramente sería la nieta de la tenente doña Sancha de Lizana,<sup>47</sup> que se había entregado a Montearagón para ingresar en San Martín de la Valdonsera

---

<sup>43</sup> Agustín Ubieto (1967: 35 y 26) y Durán (1975: 146).

<sup>44</sup> Durán (1975: 148) y Ascaso (1986: 33).

<sup>45</sup> Agustín Ubieto (1967: doc. 37) y Durán (1975: 147-149).

<sup>46</sup> Agustín Ubieto (1967: doc. 42).

<sup>47</sup> Barrios (2015: 246-248; 2023).

como *soror* en 1181, cuando debía de ser muy joven y, al parecer, no tenía familia directa. De allí pasaría a Casbas en un momento sin determinar, pero, como ya se ha dicho, desde 1206 ejercía como priora y quizá se hizo cargo del monasterio en el periodo del que no tenemos noticia de otra abadesa, entre 1225 y 1235, fecha esta última en la que se la documenta ya como abadesa.

Documentalmente su abadiado fue muy corto, ya que el último registro que se ha conservado es de 1240, cuando recibió como donado de la iglesia de Santa María Magdalena de Casbas a Domingo don Per, que aportó dos campos y dos viñas.

Anteriormente, el 19 de junio de 1236, había comprado a Juan de Aspes y varios familiares el lugar de Valduerrios, situado en Los Monegros, por 300 morabetinos alfonsinos, y en julio del año siguiente estuvo presente en el reparto del castillo de Bascués, cercano a Casbas.<sup>48</sup>

De nuevo hay un lapso de tiempo, entre 1240 y 1256, en el que no hay noticia documental de la existencia de una nueva abadesa. No obstante, quizá Sancha de Lizana participó en el traslado de monjas de Casbas al monasterio de Buenafuente del Sistol (Guadalajara), que en 1242 había donado la reina Berenguela de Castilla a su hijo el infante Alfonso, señor de Molina, y que este había vendido a su suegra al año siguiente por 4000 maravedíes con la condición de que se ocupase de instalar allí una comunidad de monjas.<sup>49</sup>

Dos años más tarde, el 1 de marzo de 1245, el obispo de Sigüenza y su cabildo concedieron que el abad de Huerta pudiera instalar monjas del Císter en Buenafuente, salvados los derechos episcopales, y unos meses más tarde, el 16 de mayo, el capítulo general del Císter comisionó a los abades de Pontigny y Monsalud para que instalaran en Buenafuente preferentemente monjas cistercienses de Casbas, asunto que a su vez encargaron al abad de Santa María de Huerta.<sup>50</sup>

El 1 de febrero de 1246, en Lyon, el papa Inocencio IV promulgó una bula, denominada *Religiosam vitam*, a favor del monasterio de Casbas mediante la cual le otorgaba la protección papal de sus bienes y la integraba totalmente, con todos sus

---

<sup>48</sup> Agustín Ubieto (1967: docs. 43 y 44) y Durán (1975: 150).

<sup>49</sup> Barrios (2017a: 70). El monasterio aún existe hoy y su tradición lo entronca con Casbas.

<sup>50</sup> Archivo del monasterio de Buenafuente del Sistol, docs. D-20, E-21, H-24 y G-23.



*Fuente de la iglesia del monasterio de Buenafuente del Sistol.  
(Foto: María Dolores Barrios Martínez)*

privilegios y todos sus derechos, en la orden cisterciense.<sup>51</sup> El 25 de junio del mismo año promulgó otra muy similar dirigida al monasterio de Buenafuente que comenzaba igualmente con las palabras *Religiosam vitam*.<sup>52</sup>

Las dos abadesas siguientes, doña Sancha Guillem y doña Inés de Ripas, no originaron documentos de importancia, con una excepción en el caso de la segunda, que el 8 de abril de 1275 nombra árbitros con Ato de Foces para solucionar la discordia motivada por el reparto y la división de los términos de Morrano, Yaso, Sieso y Castellnou.<sup>53</sup>

<sup>51</sup> Durán (1975: 150).

<sup>52</sup> Archivo del monasterio de Buenafuente del Sistol, doc. L-28.

<sup>53</sup> Agustín Ubieta (1967: doc. 60).

La última abadesa del siglo XIII, doña Urraca de Huerta, tuvo que enfrentarse al propio rey Jaime II por los impuestos que requería al monasterio.<sup>54</sup>

### PRIORAS DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SIJENA

El monasterio de Sijena es de fundación real. La reina Sancha —esposa de Alfonso II, rey de Aragón y conde de Barcelona— empezó las gestiones hacia 1183-1184, y la elección del lugar —aunque tiene su correspondiente leyenda, parecida a la de muchos otros lugares de entonces— seguramente se debió a que se encontraba más o menos equidistante de las ciudades que los reyes más debían visitar, Huesca, Barbastro, Lérida y Zaragoza.<sup>55</sup>

La elección de la institución que había de regir el monasterio tampoco fue casual, ya que las órdenes militares habían adquirido gran importancia por su función repobladora y defensiva, y de la orden hospitalaria, en el caso de las mujeres, tal vez les atraía la función cuidadora que podían ejercer, aunque solamente fuera mediante las limosnas que recaudaban.

Era un monasterio dúplice de *dueñas* y *freires*, unas y otros bajo la autoridad de la priora, y desde el principio fue un lugar de acogida de mujeres nobles y también de infantas; de hecho, las cuatro hijas de Alfonso II y Sancha (Dulce, Constanza, Leonor y Sancha) estuvieron alojadas en el monasterio en diferentes momentos de sus vidas y por distintos motivos.

La reina Sancha no solo realizó numerosas gestiones para dotar a Santa María de Sijena del patrimonio que requería para su supervivencia, aportando incluso sus propios bienes y recibiendo también donaciones importantes de su marido, el rey, sino que además se ocupó de obtener la aprobación y las licencias de las instituciones concernidas, como la Orden de San Juan de Jerusalén o el papado. Igualmente se encargó de que la regla de san Agustín, que era la usada por los freires, se adaptase a las necesidades de un monasterio femenino, y esa regla se convirtió en modelo para los demás monasterios femeninos de España.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Durán (1975: 152-155).

<sup>55</sup> Barrios (2017b: 95-107). Véase también Agustín Ubieto (1990: 9; 1999: 11-15).

<sup>56</sup> Agustín Ubieto (1966b: 32-37) explica la regla de Sijena, por lo que no nos detenemos en ella.



Capella Palatina. Palazzo dei Normanni (Palermo, Sicilia). (Foto: María Dolores Barrios Martínez)

Mientras vivió la reina Sancha fue ella la que rigió y administró el monasterio. Se preocupó por las obras de construcción y se encargó de atraer a mujeres nobles para que ingresaran en la comunidad, de manera que las primeras dueñas que entraron en ella pertenecían a familias importantes de la nobleza aragonesa y también de la catalana.

Tras quedarse viuda el 24 de abril de 1196 continuó ejerciendo su papel como reina madre y tutora de su hijo, el nuevo rey Pedro II, hasta que cumplió los veinte años, según se establecía en el testamento de su marido. En ese momento la reina Sancha ingresó como *soror* en Sijena, aunque siguió atendiendo sus obligaciones reales.

Seguramente también fue la impulsora de la realización de las pinturas murales de la sala capitular y de otras estancias, quizá ayudada por su hija Constanza, reina de Sicilia.

### Ozenda de Lizana

La priora Ozenda de Lizana fue la primera abadesa efectiva, a pesar de que hay unas pocas menciones a prioras anteriores que no aportan apenas información sobre

ellas. Así, en un documento de abril de 1194 se menciona a la priora **Beatriz Cabrera**, que tomó bajo su protección a Guillermo y Sancho Garona con sus mujeres y sus hijos a cambio de un censo anual de 40 sueldos y dos vacas. Un par de años después la reina le escribió desde Daroca para darle instrucciones sobre ciertas normas para el monasterio. En diciembre de 1198, desde Huesca, la reina se dirigió a la nueva priora, **María de Estopiñán**, igualmente en relación con las normas que regían en el monasterio.

Ozenda de Lizana es mencionada por primera vez el 1 de abril de 1203, cuando doña Sancha, la reina, dio en su nombre al concejo de Huesca unos huertos y unas casas para construir la iglesia de Santa María de Salas. Pertenecía a la familia Lizana, una de las más conocidas e importantes de la época,<sup>57</sup> y era hermana de Marco Ferriz, Marquesa y Rodrigo de Lizana. No tenemos ningún dato de su vida seglar ni del momento de su ingreso en el monasterio de Sijena, aunque debió de tener lugar poco después de su fundación.

En ese primer documento la reina también la informaba de que iba a permanecer un tiempo más en Huesca porque estaba preocupada por la salud de doña Heche de Soteras, una de las primeras dueñas que ingresaron en Sijena, que debía de estar pasando una grave enfermedad, y quería permanecer con ella hasta que mejorase. También le decía que cuando volviera a su residencia del monasterio iría acompañada por varias damas que deseaban ingresar en él.

Como priora recibía a las mujeres que querían ingresar en el monasterio, y hay ejemplos documentados como el de María, viuda de Pedro Novales, que en marzo de 1206 entregó a sus dos hijas, Toda y Estefanía, para que tomaran el hábito y como dote donó una heredad en Huesca más la doceava parte que tenía en el molino de Lapetra, en el río Flumen. Hay otro caso interesante de solicitud de ingreso de una mujer casada: Guillerma, esposa de Pedro Folch, con su consentimiento, entró en el monasterio y aportó como dote un censo anual de 15 sueldos, pagaderos en enero, sobre unas casas que ella tenía en Lérida, donadas por su madre como ajuar.<sup>58</sup> Quizá aquí tenemos una muestra de separación matrimonial encubierta,<sup>59</sup> que no era algo infrecuente.

---

<sup>57</sup> Barrios (2015: 233-263).

<sup>58</sup> Agustín Ubieto (1972: docs. 42 y 45).

<sup>59</sup> Barrios (2020: 17-38).

En la primavera de 1208 se debió de celebrar la dedicación de la iglesia de Sijena, a la que asistieron tres reinas: la reina viuda Sancha; María, reina de Aragón y esposa de Pedro II, y Constanza, reina de Sicilia, hija de doña Sancha y hermana del rey. A ellas se añadirían familiares de las dueñas y otros invitados. Seguramente fue un acto de gran importancia y lujo por el hecho en sí y por los asistentes. Cuando la reina viuda doña Sancha escribió a la priora doña Ozenda para comunicarle su asistencia al acto aprovechó para decirle que le mandaba un maestro de obras para la iglesia y aconsejarle que lo hiciera trabajar mientras el tiempo fuera bueno.

Durante los primeros años de su priorato estuvo de alguna manera tutelada por doña Sancha, que, por otra parte, era muy respetada por las dueñas y trabajó incansablemente por dotar a su monasterio tanto de bienes materiales como de monjas. Muerta la reina, en noviembre de 1208, Ozenda de Lizana se dedicó a consolidar los dominios de Sijena, que se ampliaron gracias a donaciones del rey Pedro II como la de la villa de Candanos, realizada en mayo de 1209, a la que dos años después se añadió por compra todo el lugar por 8000 sueldos jaqueses que se pagaron a Sibila —viuda de Arnaldo de Erill, hermana de la abadesa de Casbas doña Catalana y madre de Blanca de Antillón— y a sus hijos, que lo tenían por donación de Alfonso II. El rey le hizo un nuevo donativo a Sijena, consistente en la villa de Lanaja, en marzo de 1212 y un mes más tarde le entregó la villa de Ballobar en pago por el dinero que Ozenda y el monasterio le habían prestado,<sup>60</sup> seguramente para mantener la guerra en el sur de Francia, que le costó la muerte.

La priora se preocupó por delimitar los lugares que pertenecían al monasterio, actualizar los censos y poner en explotación determinados bienes, e incluso por repoblar, como hizo en enero de 1217 con Candanos, cuyos términos entregó a treinta y siete pobladores a cambio de un tributo anual de ochenta cahíces, la mitad de trigo y la otra mitad de hordio.<sup>61</sup>

El monasterio de Sijena funcionaba entonces como archivo real; de ahí que doña Ozenda, como priora, recibiera en custodia cuatro cartas relacionadas con la dote y los esponsales de doña Constanza, hermana del rey Pedro y reina de Sicilia por su

---

<sup>60</sup> Agustín Ubieto (1972: docs. 55-60).

<sup>61</sup> *Ibidem*, docs. 61-66 y 74-76.



*Corona de la reina Constanza. Catedral de Palermo. (Foto: María Dolores Barrios Martínez)*

matrimonio con Federico Hohenstaufen y posteriormente emperatriz del Sacro Imperio.<sup>62</sup> Dos de esos documentos estaban autenticados con sellos de oro. Igualmente se guardaban en el archivo las enseñas reales que Pedro II debió de utilizar en Roma en su coronación.

Se ocupaba de la administración de los bienes del monasterio y también de reclamar las deudas incluso a su familia. En efecto, en mayo de 1215 Rodrigo de Lizana y su esposa, Armisén, manifestaron que debían a Sijena 500 morabetinos que había dejado al monasterio el difunto Marco Ferriz, hermano de Ozenda y de Rodrigo.<sup>63</sup> Como pago de la deuda el matrimonio donó a Sijena la villa y el castillo de Almonacid. Al año siguiente, Rodrigo, que decía ser hermano de Ozenda, canceló otra deuda del tes-

<sup>62</sup> Agustín Ubieto (1972: docs. 80 y 84).

<sup>63</sup> *Ibidem*, docs. 67, 72 y 81.

tamento de su hermano Marco Ferriz, que había dejado 600 morabetinos para comprar una heredad con cuyas rentas Sijena debería hacerle un aniversario cada año el día de su muerte, así como dar una comida para los pobres en esa misma fecha. Rodrigo aprovechó para donar él mismo, por su alma y por las de sus parientes, 400 morabetinos al monasterio. Para el pago de esas cantidades entregó la mitad que le pertenecía del castillo de Piedra, cercano a Huesca, más la mitad de una viña, quince campos y la mitad de un molino. En septiembre de 1217 Ozenda compró a don Vallés la otra mitad de ese castillo por 700 morabetinos. Durante el período de su abadiado el núcleo central de los bienes de Sijena pasó de 387 a 691 kilómetros cuadrados.

Ozenda debió de morir a finales de 1224, porque en junio de ese año todavía vivía y en enero de 1226 ya estaba su sucesora. Seguramente durante su gobierno se pudieron realizar las maravillosas pinturas de la sala capitular.

### Sancha Jiménez de Urrea

Sancha Jiménez de Urrea, una vez elegida priora tras la muerte de doña Ozenda de Lizana, convino con Foulques de Tornell, castellán de Amposta, la regulación de sus competencias respectivas, aunque el castellán insistió sobre todo en que vivieran bajo la regla y las constituciones de la Orden del Hospital.<sup>64</sup> La priora podría tener a su servicio dos sirvientas y nueve cabalgaduras, debería asistir anualmente al capítulo de Aragón y tendría que entregar de las rentas del monasterio un subsidio para Tierra Santa. El documento se firmó el 25 de enero de 1226 y con él se inició el intento del castellán de imponerse a las normas de Sijena.

Unos meses más tarde, Jaime I, considerando la importancia y la utilidad del monasterio, confirmó las donaciones que le habían hecho sus antecesores en Cambor, Alcalá, Farlete, Candanos, Yuberre, Sariñena, Lanaja y Monegros. Posteriormente eligió ser sepultado allí,<sup>65</sup> aunque finalmente lo fue en Poblet.

Durante el abadiado de esta priora se mencionan donados que estaban en el monasterio y otros que se ofrecían a él, pero quizá una de las adquisiciones más importantes fue la donación que hizo Poncio Hugón, señor de Alcolea de Cinca, que, por

---

<sup>64</sup> Agustín Ubieta (1972: doc. 105).

<sup>65</sup> *Ibidem*, docs. 106 y 107.

los ruegos de su hermana doña Alaydis, condesa de Armañac y donada de Sijena, le entregó una parte de su término de Alcolea que delimitó.

De nuevo el rey favorece a Sijena y el 1 de marzo de 1227, cuando estaba en Pertusa, puso bajo el dominio del monasterio el hospital de Bujaruelo con las dependencias monásticas, hospital que, según dice el documento, había sido fundado por su abuelo Alfonso II y en el que se atendía a peregrinos, freires, *sorores*, conversos, conversas, donados y donadas. Todos ellos deberían seguir las normas de Sijena y poner bajo su autoridad todos sus bienes.<sup>66</sup> Otra donación real importante se efectuó a finales de ese mismo año, cuando, estando en Zaragoza, Jaime I entregó al monasterio el castillo de Sariñena con todas sus pertenencias. Posteriormente le donaría otros bienes menores.

Recibió esta priora varias donaciones de María de Narbona,<sup>67</sup> que había sido dama de la reina Sancha y luego donada de Sijena. Como sus antecesoras, se ocupó de la administración de los bienes del monasterio. Así, vemos como reclamó al noble Guillermo de Cervera la deuda que tenía contraída con la institución, asunto en el que llegó a intervenir el papa Gregorio IX en junio de 1227 a favor de Sijena delegando en los obispos de Zaragoza y Huesca para que le exigieran el pago de cierta cantidad de aceite y otras cosas que debía. Recibió también las rendiciones de cuentas que presentaban los bailes de los distintos lugares que pertenecían al monasterio, como Guillermo, baile de Lanaja.<sup>68</sup>

Se mantuvo la obtención de recursos mediante censos sobre bienes del monasterio, pero hubo pocas compras. Una fue la de la villa de Bujaraloz,<sup>69</sup> que doña Sancha Jiménez de Urrea compró al prior de San Jorge de Alfama con el consentimiento del obispo de Zaragoza, aunque le ocasionó varios problemas con los habitantes de Pina de Ebro hasta que finalmente el 22 de mayo de 1230, desde Mallorca, Jaime I confirmó esa adquisición y unos meses más tarde la priora llegó a un acuerdo con los vecinos de esa localidad.<sup>70</sup>

---

<sup>66</sup> Agustín Ubieto (1972: docs. 111, 117, 125 y 126). Agustín Ubieto duda de esa localización, que, sin embargo, a mi modo de ver, es más correcta que la que propone de Bujaraloz, por la mención del paso de peregrinos.

<sup>67</sup> Barrios (2020: 28 y ss.).

<sup>68</sup> Agustín Ubieto (1972: docs. 114 [el original se encuentra en la Biblioteca de Cataluña, pero se puede consultar en DARA] y 116).

<sup>69</sup> *Ibidem*, doc. 132.

<sup>70</sup> Agustín Ubieto (1990: 14; 1972: docs. 137 y 139).

En octubre de 1234 doña Oria Jiménez de Luesia, con el consentimiento de sus hermanos Gimeno de Luesia y Sancha Jiménez de Luesia, monja de Sijena, decidió ingresar en el monasterio como *soror* y le entregó la villa de Aguas con todos sus habitantes, sus derechos y sus pertenencias.<sup>71</sup> Poco tiempo después, en octubre de 1237, estaría al cargo de la enfermería del monasterio y luego sería priora.<sup>72</sup> En 1236 Sancha Jiménez de Urrea había entregado a Sancho Fernández, donado y familiar del monasterio de Sijena, todos los bienes de la villa de Aguas por un censo anual de cuatro cahíces de trigo y cuatro de hordio.

Jaime I favoreció nuevamente a Sijena con la entrega del castillo y la villa de Peñalba, que venía a cubrir un hueco entre Candanos y Bujaraloz, de manera que esa donación, realizada el 27 de octubre de 1235, supuso el límite máximo de expansión del núcleo central del patrimonio territorial de Sijena.<sup>73</sup>

### Doña Oria Jiménez de Luesia

Desde el punto de vista documental, el abadiado de la priora doña Oria Jiménez de Luesia comenzó el 2 de febrero de 1238, cuando Guillermo de Madrona, mercader, reconoció haber recibido de ella y de la comunidad de Sijena el pago de las deudas que habían contraído con él. Un mes más tarde el obispo de Zaragoza Bernardo de Montagut les donó la cuarta episcopal y los derechos que poseía en Bujaraloz.<sup>74</sup>

Una vez más Jaime I, aunque su interés en esos momentos estaba dirigido casi únicamente a la conquista de Valencia —lo que implicaría que Sijena fuera dejando de ser prioritario—, favoreció al monasterio y le entregó diez yugadas de tierra en Campanario y unas casas en Valencia el 12 de junio de ese mismo año, cuando se encontraba en el sitio de Valencia.<sup>75</sup>

---

<sup>71</sup> Agustín Ubieto (1972: doc. 142). En el documento se anota “Oria Ximénez de Lusia” y no está claro que pueda tratarse de Luesia o de Liesa.

<sup>72</sup> *Ibidem*, docs. 153 y 150.

<sup>73</sup> *Ibidem*, doc. 147 (el original se encuentra en la Biblioteca de Cataluña, pero se puede consultar en DARA). Véase también Agustín Ubieto (1990: 14-15).

<sup>74</sup> DARA, ES/AHPHU – S/8/1 y S/8/2.

<sup>75</sup> DARA, ES/BC – ARXIUHISTORIC\_PERGAMINS/3564.

En abril de 1239 doña Oria llegó a un acuerdo con don Sancho Fernández, contra el que, al parecer, había habido alguna reclamación sobre el uso de un molino que había construido a sus expensas. Dos años más tarde tuvo que pactar también, por sí misma y por el concejo de Lanaja, con el señor de Alcubierre en relación con el deslinde y el amojonamiento de ambas villas.<sup>76</sup>

Más adelante, en 1250, después de una demanda de Juan del Cabisco y sus hermanos, que reclamaban su derecho a los frutos de una suerte de tierra de Villanueva de Sijena, valorados en 300 morabetinos —que a su juicio les correspondían por ser esa suerte heredada de sus padres—, se dictó una sentencia arbitral favorable a la priora y a la comunidad de Sijena, aunque el pleito continuó al año siguiente, en esa ocasión a causa de una huerta.

En enero de 1246 se redactó una escritura de amojonamiento, otorgada por la priora y la comunidad de Sijena, por una parte, y el concejo de Ontiñena, por la otra, del vedado de Sijena y el término de Ontiñena.

Igualmente contribuyó a generar ingresos el fomento de la repoblación de determinadas zonas. En este sentido, en mayo de ese mismo año de 1246 se cedió en usufructo una heredad y parte del vedado de Cajal a cuarenta pobladores de Villanueva de Sijena, a los que se les concedió el derecho de riego y el régimen jurídico del fuero de la localidad.<sup>77</sup>

Una de las donaciones nobiliarias más importantes de ese periodo, en el que ya empezaban a escasear, fue la que hizo en 1252 Rodrigo de Lizana, que entregó un *cap de manso* que tenía en la villa de Olivito, dos casales situados en la misma villa, una era, un *ferragenal*, dos *dembas* y treinta y seis campos situados en diversos lugares de distintos términos.<sup>78</sup>

### Doña Urraca de Entenza

Parece que Doña Urraca de Entenza comenzó su mandato a finales de 1253, momento en el que intervino, mediante procurador, en un recurso presentado al obispo

---

<sup>76</sup> DARA, ES/AHPHU – S/8/16 y S/9/21.

<sup>77</sup> DARA, ES/AHPHU – S/9/6 7 y ES/AMS – P/0100.

<sup>78</sup> DARA, ES/AHPHU – S/10/9.

de Huesca contra la sentencia que dictó en el pleito que mantenía el monasterio de Sijena con Guillermo, Isabel, María y Pedro Jiménez de Tarba sobre unos bienes que debieron de pertenecer a María de Narbona y a Juan Villán, pleito que continuaría en años posteriores.<sup>79</sup>

En enero de 1254 concedió carta de población a los habitantes de Bujaraloz con los mismos privilegios que tenían los de Lérida.

Un hecho significativo es la concesión hecha por el rey Jaime I a la priora y la comunidad de Sijena para que pudieran tener un mercado semanal los martes en Sena. Además, el rey tomó bajo su protección a los mercaderes, sus animales y sus mercancías en sus viajes de ida y vuelta hacia ese mercado. Este privilegio real se otorgó el 13 de junio de 1256.<sup>80</sup>

Su último documento conservado es de 1259, sin mes ni día. En él recibía como *cofrade* (parece que es la primera vez que se documenta esta modalidad de asociación con Sijena) a Raimundo de Raes.

### Doña Toda Ortiz de Lizana

Debió de ser hija de Pedro de Alcalá y nieta de doña Marquesa, hermana de una de las primeras prioras de Sijena, doña Ozenda de Lizana, mencionada más arriba.<sup>81</sup>

Su primer documento es de enero de 1260. Como sus antecesoras, se dedica a obtener ingresos para el monasterio mediante la colocación de bienes patrimoniales a censo, bien en especie, o bien en dinero. Quizá uno de los hechos más interesantes fue el que se refleja en un documento otorgado el 22 de noviembre de 1262 por el que la priora, junto con doña María López de Albero —que tenía varios cargos en el monasterio, entre ellos el de subpriora—, dio a don Domingo de Remolinos y a su mujer, doña Galiciana de Lisón, un manso con sus casas, sus casales, sus molinos y otros bienes en la aldea de Villora, situada en el término de Morella, por un censo anual de 100 sueldos reales de Valencia que se habían de pagar el día de San Miguel.<sup>82</sup>

---

<sup>79</sup> DARA, ES/AHPHU – S/10/14 y S/10/15.

<sup>80</sup> DARA, ES/BC – ARXIUHISTORIC\_PERGAMINS/3567.

<sup>81</sup> Barrios (2015: 261-262).

<sup>82</sup> DARA, ES/AHPHU – S/11/20.

Un año más tarde firmó un acuerdo con la abadía de Montearagón sobre la acequia del Flumen a su paso por Quicena.

En febrero de 1264 tuvo que mediar entre los hombres de Sena y Villanueva, por una parte, y los de Urgellet, por la otra, por el uso de los pastos.<sup>83</sup> En ese mismo año Jaime I autorizó que Sijena pudiera extraer anualmente hasta cien cahíces de sal de las salinas de Bujaraloz sin pagar peaje o lezdas por su transporte al monasterio. A la vez anuló la concesión que había hecho de doscientos cahíces de las salinas reales de Naval.<sup>84</sup>

Además, el 5 de febrero confirmó la regulación que había hecho doña Toda Ortíz de Lizana con la comunidad acerca del plazo que se debía dar a quien quisiera ingresar como *soror* en el monasterio, fuera del cual ya no se le admitiría. Unos meses más tarde el rey acudió de nuevo al monasterio, en esa ocasión para obtener de él 1100 morabetinos de 7 sueldos cada uno por la venta del monedaje que debía recaudarse en septiembre en Lanaja, Bujaraloz, Candasnos y otros lugares.

El último documento otorgado por esta priora es de abril de 1266. En él hizo donación a las monjas de Sijena, por la redención de sus pecados y los de sus sucesoras, de 500 sueldos jaqueses anuales, que se habrían de recibir por la fiesta de San Miguel, sobre las rentas de Miquera, que compró por 1100 morabetinos a los manumisores de Esteban Salinas, vecino de Huesca.<sup>85</sup>

### Doña Elisenda de Querol

El priorato de Doña Elisenda de Querol comenzó documentalmente en marzo de 1268, por lo que hay casi dos años de los que no han quedado noticias de lo sucedido con la priora anterior. Por su nombre y sus apellidos, parece que doña Elisenda era de origen catalán.

El 26 de agosto de 1269 Jaime I dio fe de la función de archivo real que cumplía Sijena al reconocer a la priora que, por mandato suyo, ella le había entregado a su hijo

---

<sup>83</sup> DARA, ES/AHPHU – S/11/24.

<sup>84</sup> DARA, ES/BC – ARXIUHISTORIC\_PERGAMINS/3571, ARXIUHISTORIC\_PERGAMINS/3577 y ARXIUHISTORIC\_PERGAMINS /3569.

<sup>85</sup> DARA, ES/AHPHU – S/12/7. En septiembre de ese mismo año se la menciona como priora todavía.

el infante Jaime las cartas y las escrituras que se guardaban en el monasterio sijenense relacionadas con las tierras de Mallorca, Montpellier, el Rosellón y el Conflent, de las que el infante era heredero.<sup>86</sup>

Un documento curioso nos informa de la posible huida de doña Toda Pérez de Bolea de un matrimonio no deseado mediante su ingreso como monja en Sijena.<sup>87</sup>

Como en momentos anteriores, durante su priorato se siguieron recibiendo donados.

A finales de 1275, mediante un procurador, el monasterio se sometió al arbitraje de don Ferriz de Lizana en la controversia que mantenía con el concejo de Pina por el vedado de Farlé en relación con la leña, la caza, las aguas, las hierbas, etcétera, con pena de 1000 morabetinos para la parte que no cumpliera lo acordado.<sup>88</sup>

El último documento de doña Elisenda es de septiembre de 1276.

### Doña Inés de Benavente

Entre el priorato anterior y el de doña Inés de Benavente hay un hueco de más de seis años. El primer documento conservado de doña Inés es el del nombramiento de fray Juan de Caldariza como procurador del monasterio, fechado el 21 de febrero de 1283.

En abril del mismo año el infante Alfonso aceptó la solicitud de la priora de que el mercado semanal que se celebraba los martes en Sena se pudiera realizar en adelante los lunes.<sup>89</sup>

Al año siguiente el monasterio pleiteó con doña Ermesenda, viuda de Domingo de Estada, soldado, por 100 mazmudinas de oro que debía a Sijena. El justicia de Monzón dio al monasterio en compensación tierras de olivar.

El 25 de marzo de 1288 Inés de Benavente, como priora de Sijena, junto con los demás cargos del monasterio, reconocía deber a doña Urraca de Espinel y a don

---

<sup>86</sup> DARA, ES/BC – ARXIUHISTORIC\_PERGAMINS/3572.

<sup>87</sup> Barrios (2020: 26).

<sup>88</sup> DARA, ES/AHPHU – S/13/14.

<sup>89</sup> DARA, ES/BC – ARXIUHISTORIC\_PERGAMINS/1749 y ES/AHPHU – S/14/3.

Raimundo de Sijena, que vivían en Barbastro, 1267 sueldos y 3 dineros jaqueses por distintos suministros de grano, aceite y vino. Un año más tarde la deuda de Sijena con ellos había aumentado considerablemente hasta llegar a los 5900 sueldos, de los que la priora les abonó 500.<sup>90</sup>

Interesante es el documento por el que doña Inés de Benavente nombró procuradora a doña Vallesa de Orós, monja del monasterio, para recaudar todos los tributos que se debían en la ciudad de Huesca, en el barrio de Papafigos. Se otorgó el 3 de marzo de 1290.<sup>91</sup>

Y en mayo la priora cedió a don Guiral del Muro, caballero y vecino de Zaragoza, la villa de Alcalá con todos sus términos y sus pertenencias durante diez años a partir del día de San Miguel de septiembre siguiente a cambio de un censo de ochenta cahíces anuales de la medida de Pina, mitad de trigo y mitad de hordio, que se habrían de pagar el día de Santa María de agosto.

El rey Alfonso III ordenó en mayo de 1291 a Domingo de Roda restituir al monasterio de Sijena y a los hombres de Lanaja 3000 y 1000 sueldos jaqueses respectivamente.<sup>92</sup>

### Doña Teresa Jiménez de Urrea

Ese mismo año de 1291 se iniciaron los problemas que hubo en el monasterio por la elección de la nueva priora debido a la división de las dueñas en dos bandos enfrentados, conflictos que llevaron a la excomunión de doña Teresa Jiménez de Urrea.<sup>93</sup>

El problema continuaba en abril de 1293, cuando Bernardo Arestot, juez delegado del obispo de Urgel, ordenó a un oficial ilerdense que pusiera en la catedral y en todas las iglesias dependientes de Sijena la orden de excomunión de la priora y el convento de Sijena en tanto no obedecieran a Bernardo de Miravalles, vicecastellán de Amposta.

---

<sup>90</sup> DARA, ES/AHPHU – S/14/12 y S/14/13.

<sup>91</sup> DARA, ES/AHPHU – S/14/17 y S/14/18.

<sup>92</sup> DARA, ES/ACA – DIVERSOS SIGENA/P20.

<sup>93</sup> DARA, ES/AHPHU – S/14/12, S/14/13, S/14/21, S/14/22 y S/15/3 y Agustín Ubieta (1966b: 40 y ss.).

El 7 de abril de 1294 Bernardo de Arestot mandó a doña Teresa Jiménez de Urrea, priora de Sijena, y a su comunidad que acatasen la sentencia pronunciada en la causa entre fray Bernardo de Miravals, vicecastellán de Amposta, y el monasterio, y el mismo día puso al vicecastellán en posesión de Sijena, en vista de la contumacia de las dueñas y de acuerdo con la carta del papa Nicolás IV del 21 de mayo de 1290 y la del obispo de Urgel del 18 de mayo de 1291.<sup>94</sup>

A pesar de esos hechos, cuando fray Bernardo de Miravals presentó a doña Teresa la sentencia mencionada esta le respondió que quería deliberar sobre ella, por lo que el vicecastellán le prohibió recibir monjas, partes, donados o donadas sin su permiso. Sin embargo, la priora y la comunidad se mantuvieron en la administración cobrando y pagando deudas y poniendo a censo bienes por medio de procuradores.

En 1297 de nuevo actuó como priora doña Teresa Jiménez de Urrea, y el 31 de enero el papa Bonifacio VIII concedió a la orden de San Juan de Jerusalén y a sus hombres, sus mujeres, sus siervos y sus benefactores el privilegio de no ser excomulgados y estableció que ningún prelado pudiera dictar sentencias de excomunión ni de interdicción contra los clérigos, los capellanes, los hombres, las mujeres y los benefactores ni contra los que molían en los molinos de la orden y cocían el pan en sus hornos.<sup>95</sup>

El 29 de mayo la reina Blanca de Aragón puso bajo su protección el monasterio y a Teresa Jiménez de Urrea, que continuaba como priora al cambiar de siglo.<sup>96</sup>

### ABADESAS DEL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE HUESCA

Realmente solo podemos hablar de una abadesa: el que el monasterio fuera de fundación más tardía que los anteriores y los quince primeros documentos conservados sean de carácter privado hace que la primera referencia a ella, en la que ni siquiera figura su nombre todavía, sea de 1279.

Nos encontramos ante un tipo de monasterio distinto, al menos en sus primeros momentos. Pertenece a la orden franciscana en su vertiente femenina, que se llamó al principio *de San Damián* porque fue fundada en 1212 por san Francisco y santa Clara

---

<sup>94</sup> DARA, ES/AHPHU – S/15/7, S/15/8 y S/15/10.

<sup>95</sup> DARA, ES/AHPU – S/10/21 y S/16/3.

<sup>96</sup> DARA, ES/ACA – DIVERSOS SIGENA/P4.

en la iglesia de San Damián, cerca de Asís. Luego sus monjas tomaron el nombre de *clarisas*, aunque en los documentos oscenses se las menciona como *menoretas*. Su voto de pobreza las hacía depender de donaciones y limosnas. Además, era un monasterio urbano por su cercanía a la ciudad de Huesca.

Fue también de fundación real por la participación de la reina Constanza, esposa de Pedro III, aunque no se sabe la fecha cierta, que tuvo que ser entre 1262 y 1268. No hay muchos datos sobre la actuación de doña Constanza en favor del monasterio, pero el hecho de que la mención de la primera abadesa fuera tardía quizá signifique que la reina —que en aquellos momentos todavía no lo era, ya que su marido era todavía infante— asumió gran parte de las funciones de la administración del monasterio. Sin duda fue ella la que influyó para las indulgencias que concedieron Benedicto —arzobispo de Tarragona— en febrero de 1268, Jazberto —obispo de Valencia— en 1276 y Raimundo —obispo de Vich— en 1277 a los que dieran limosnas para las monjas de Santa Clara.<sup>97</sup>

Por su parte, en junio de 1268 el infante Pedro tomó bajo su protección el monasterio y a las “monjas de San Damián” y ordenó a todos sus oficiales que observaran e hicieran cumplir su mandato.

Otra forma de financiación que obtuvieron las *menoretas* de Huesca fue la institución de capellanías, la primera de las cuales fue la de Artal de Huerto, que el 10 de febrero de 1276 había revocado la capellanía que había ordenado en un testamento anterior para que se hiciese en San Miguel de Foces y después eligió su sepultura en Santa Clara y dotó la capellanía con toda la heredad que tenía en Arbaniés y sus términos y en la villa de Castejón de Arbaniés y sus términos. Tendría que haber un capellán que la atendiese y rezase por él, por su mujer, doña Sancha Ruiz, y por su hijo Martín Ruiz, y sus herederos le darían 50 sueldos anuales más otro tanto en “pan et en vino et en companage”. La capilla debería dedicarse a santa María Magdalena.<sup>98</sup>

Ya se ha dicho que en 1279 se hacía referencia a la abadesa sin dar su nombre. Se trataba de un documento otorgado por Pedro III en el que cambiaba unos campos de la abadesa y las monjas de Santa Clara para el monasterio y las dependencias que se estaban construyendo por unas casas y un corral en Huesca más los 500 áureos que la

<sup>97</sup> Agustín Ubieto (1967: docs. 16, 20 y 21). El documento 17 es el otorgado por el infante Pedro.

<sup>98</sup> *Ibidem*, docs. 2 y 19. *Companage* hace referencia a todo aquello que acompañaba al pan, que era el alimento principal.

reina Constanza les debía.<sup>99</sup> Dos años más tarde esta tomó bajo su protección especial el monasterio de Santa Clara, a su abadesa y su comunidad, así como todos los bienes de ese monasterio, que —decía— ella mandó construir. Alfonso III hizo lo mismo en 1286 y estableció una pena de 100 áureos para los que no respetasen el monasterio, a su abadesa, a sus monjas y sus bienes dondequiera que estuvieran.

El 25 de noviembre de 1288 se mencionaba por primera vez a doña Teresa Ferrández como abadesa, en el documento por el que Ozenda, viuda de Sancho de Antillón, con el consentimiento de sus hijos, donaba al monasterio dos casas, un huerto y una viña que tenían en Huesca y en sus términos para establecer una capellanía con un capellán que cantase misa todos los días. Unos años más tarde añadió una viña situada en el término de Valfarta para esa capellanía.<sup>100</sup>

En 1289 ya debía de estar terminado el edificio con todas sus dependencias, ya que el 22 de agosto Juan Pérez de Aniés y su esposa, Urraca López, vendieron, para bien y custodia de la enfermería del monasterio, una viña con su soto que tenían en Huesca, en el término de Almériz, por 300 sueldos jaqueses.

La reina doña Constanza siguió favoreciendo a Santa Clara, como nos indica el documento otorgado en abril de 1295 por el infante Pedro, hijo de Pedro III, que confirma los 1000 sueldos que le había concedido su madre de sus rentas de la ciudad de Huesca.

De nuevo en junio de 1296 el arzobispo de Tarragona concede indulgencias de cuarenta días a todos los que ayuden con sus limosnas a Santa Clara, a su abadesa y a la comunidad de monjas.<sup>101</sup>

Al finalizar el siglo se instituyeron dos nuevas capellanías, la primera dotada con un campo en Huesca, en el término de la Alquibla y 800 sueldos jaqueses más otros 100 anuales para el capellán, y la segunda, por la que Marquesa Jiménez de Luna, casada con el noble don Pedro de Ahones, pide ser enterrada en la capellanía, con 1000 morabetinos de oro que habían sido su ajuar.<sup>102</sup>

La abadesa Teresa Ferrández se mantuvo en el cargo hasta el 29 de junio de 1303.

---

<sup>99</sup> Agustín Ubieto (1967: docs. 23, 25 y 27).

<sup>100</sup> *Ibidem*, docs. 28 y 36.

<sup>101</sup> *Ibidem*, docs. 33 y 37.

<sup>102</sup> *Ibidem*, docs. 38 y 39.

## CONCLUSIONES

Como resumen y recapitulación de lo estudiado hasta ahora sobre este grupo de mujeres con poder, se podrían considerar una serie de puntos que comprenden los factores por los que ejercían ese poder.

En primer lugar, sus linajes las hacían estar muy cercanas a la monarquía o tener buenas relaciones con esa institución, lo que les procuraba influencia y aumentaba sus posibilidades de ejercer más fácilmente sus funciones.

Sus competencias les imponían la gestión y la administración de bienes patrimoniales y también de ingresos de diversas procedencias.

Cumplieron proyectos de repoblación en sus lugares de influencia y actuaron como mediadoras entre vecinos o lugares enfrentados.

Tuvieron que participar en pleitos, incluso contra un obispo, en defensa de sus intereses, en ocasiones a través de procuradores.

Finalmente, se vieron influenciadas por los hechos que ocurrían en su entorno pero eran ajenos a sus monasterios.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVIRA CABRER, Martín (2010), *Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona (1196-1213): documentos, testimonios y memoria histórica*, Zaragoza, IFC.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del (1914), “El monasterio de Casbas”, *Linajes de Aragón*, t. v, 11, pp. 177-196, y 12, pp. 199-204.
- ASCASO SARVISÉ, Lourdes (1986), *El monasterio cisterciense de Santa María de Casbas (1173-1350)*, Huesca, IEA (Colección de Estudios Altoaragoneses, 5).
- BARRIOS MARTÍNEZ, María Dolores (2004), *Mujeres aragonesas del siglo XI*, Huesca, DPH.
- (2015), “Los Lizana (1089-1273)”, *Argensola*, 125, pp. 233-263.
- (2017a), *Molina y su tierra en la Edad Media: su historia, su fuero, sus gentes (1154-1375)*, [Molina de Aragón], Asociación de Amigos del Museo de Molina.
- (2017b), *Sancha, primera reina de la Corona de Aragón*, Huesca, IEA (Altoaragoneses, 3).
- (2020), “Estrategias femeninas medievales para la supervivencia: las donadas (siglos XII-XIII). María de Narbona, dama de la reina Sancha y donada de Sijena”, *Argensola*, 130, pp. 17-38.
- (2023), “Mujeres altoaragonesas con poder en los siglos XII y XIII: *tenentes* y *dominas*”, *Argensola*, 133, pp. 235-267.

- DURÁN GUDIOL, Antonio (1965-1969), *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, 2 vols., Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales.
- (1975), “El monasterio cisterciense femenino de Santa María de Casbas”, en *Miscelánea José Zunuzegui (1911-1974)*, Vitoria, Eset, pp. 127-162.
- GONZÁLEZ MIRANDA, Marina (1956), “La condesa doña Sancha y el monasterio de Santa Cruz de la Serós”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, vi, pp. 185-202.
- RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique (1995), “Oria, condesa de Pallars”, *Medievalia*, 12, pp. 7-12.
- SÁNCHEZ CASABÓN, Ana Isabel (1995), *Alfonso II, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza: documentos (1162-1196)*, Zaragoza, IFC.
- SANTIAGO, José de (1914), “Los Entenza, ricos-hombres de Aragón”, *Linajes de Aragón*, t. v, 13, pp. 217-229.
- UBIETO ARTETA, Agustín (ed.) (1966a), *Documentos de Casbas*, Valencia, Anubar (Textos Medievales, 21).
- (1966b), *El real monasterio de Sigena (1188-1300)*, Valencia. Anubar.
- (1967), “Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: monasterio de Santa Clara de Huesca”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII, pp. 547-703.
- (1972), *Documentos de Sigena*, vol. 1, Valencia. Anubar (Textos Medievales, 32).
- (1973), *Los tenentes de Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia. Anubar.
- (1975), “Aportación al estudio de la tenencia medieval: la mujer tenente”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, x, pp. 47-61.
- (1977), “Aproximación al estudio del nacimiento de la nobleza aragonesa (siglos XI y XII): aspectos genealógicos”, en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, 5 vols., Zaragoza, vol. 2, pp. 7-55.
- (1990), *El monasterio dúplice de Sigena*, Huesca, IEA (Cuadernos Altoaragoneses de Trabajo, 1), 2.<sup>a</sup> ed. (1.<sup>a</sup> ed., 1986).
- (1999), *Los monasterios medievales de Aragón: función histórica*, Zaragoza, CAI (Colección Mariano de Pano y Ruata, 17).
- UBIETO ARTETA, Antonio (1951), *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales.
- (1966), *Cartulario de Santa Cruz de la Serós*, Valencia, Anubar (Textos Medievales, 19).
- (1981), *Historia de Aragón: la formación territorial*, Zaragoza, Anubar.
- (1984-1986), *Historia de Aragón: los pueblos y los despoblados*, Zaragoza, Anubar.
- (1987), *Historia de Aragón: creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Anubar.
- (1988), *Documentos de Ramiro II*, Zaragoza, Anubar (Textos Medievales, 78).
- VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto (2013), *La colección diplomática del reinado de Ramiro I (1035-1064)*, Zaragoza, IFC (Fuentes Históricas Aragonesas, 66).